



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	MARIA IVONNE OSPINA PRIETO EDWIN ARDILA CARDONA
Demandado	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE RAMÓN RAMÍREZ y OTROS
Radicado	05001-40-03-014-2019-00790-00

En atención a las diversas solicitudes del abogado PAUL ESTEBAN HERNANDEZ, procede el despacho a resolver lo pertinente:

Por auto de fecha 30 de septiembre de 2021 se designó al abogado PAUL ESTEBAN HERNANDEZ como curador ad-litem de los señores JOAQUIN RAMIREZ RODRIGUEZ, JAIME RAMIREZ RODRIGUEZ, ABEL ANTONIO RAMIREZ, JESUS MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ, DIONISIA RAMIREZ DE RUIZ, UBALDINA RAMIREZ RODRIGUEZ, TRANSITO RAMIREZ VDA DE HERNANDEZ Y WENCESLAO RAMIREZ RODRIGUEZ como herederos determinados del señor RAMON ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, de los herederos indeterminados del señor RAMON ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, y demás PERSONAS INDETERMINADAS.

Mediante memorial de fecha 26 de octubre de 2021, dicho profesional del derecho informó al Despacho que se encontraba incapacitado por 30 días para la realización de una terapia cognitiva, por lo que solicitaba se le relevara del cargo de curador, o se esperara a que terminara su incapacidad para poder proceder a aceptar el cargo de manera expresa.

Dado que le Despacho en su momento no realizó ningún pronunciamiento, mediante escritos del 19 de enero de 2022 y 27 de enero de 2022, el curador designado solicitó claridad respecto a si dicho nombramiento ha quedado firme o no.

En vista de que el abogado PAUL ESTEBAN HERNANDEZ no presenta prórroga de su incapacidad o alguna otra situación que impide el desempeño de su cargo, **SE MANTIENE SU NOMBRAMIENTO** como curador ad-litem de los señores JOAQUIN RAMIREZ RODRIGUEZ, JAIME RAMIREZ RODRIGUEZ, ABEL ANTONIO RAMIREZ, JESUS MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ, DIONISIA RAMIREZ DE RUIZ, UBALDINA RAMIREZ RODRIGUEZ, TRANSITO RAMIREZ VDA DE HERNANDEZ Y WENCESLAO RAMIREZ RODRIGUEZ como herederos determinados del señor RAMON ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, de los herederos indeterminados del señor RAMON ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ, y demás PERSONAS INDETERMINADAS.

Concédasele acceso al expediente digital para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

MCH

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d6133990cd51cc545f7aa0b60c985033c6ef8b6e111e213e9e581bed913d0d**

Documento generado en 22/02/2022 03:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>